



RESOLUCIÓN NÚMERO 00001 DEL 02 ENE. 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2295 de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que, el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, establece *"(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NÚMERO 00001 DEL 02 ENE. 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024".

Artículo 1. Efectuar desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024 según el siguiente detalle:

SECCIÓN 410400

Cuenta	Subcta	Objeto	Ordinal	Subord	Recurso	Descripción	Valor Desagregado
A - FUNCIONAMIENTO							\$ 127.926.815.600
01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 99.531.000.000
01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 68.051.000.000
01	01	01			10	SALARIO	\$ 68.051.000.000
01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 68.051.000.000
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	\$ 55.390.000.000
01	01	01	001	003	10	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 84.000.000
01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 1.300.000
01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.700.000
01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	\$ 2.724.000.000
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.615.000.000
01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 2.000.000
01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 5.835.000.000
01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.397.000.000
01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 26.803.000.000
01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 7.516.000.000
01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 5.325.000.000
01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 5.813.000.000
01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.570.000.000
01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.169.000.000
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 2.041.000.000
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$ 1.369.000.000
01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.677.000.000
01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 2.483.000.000
01	01	03	001	001	10	VACACIONES	\$ 1.142.000.000
01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 1.142.000.000
01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 199.000.000
01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 1.762.000.000
01	01	03	013		10	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 50.000.000
01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 293.000.000
01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 89.000.000
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 26.841.815.600
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 233.741.000
02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 233.741.000
02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 9.013.000



RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL _____

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024".

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subord	Recurso	Descripción	Valor Desagregado
02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 9.013.000
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 211.739.000
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 150.000.000
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 12.097.000
02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 49.642.000
02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 12.989.000
02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 6.989.000
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 6.000.000
02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 26.608.074.600
02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 7.817.159.600
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 1.330.827.000
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 3.365.259.000
02	02	02	006	005	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 335.000.000
02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 19.682.000
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 2.766.391.600
02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 5.861.776.000
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 907.000.000
02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 4.954.776.000
02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 11.784.139.000
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 2.583.857.000
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 2.010.489.000
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 100.000.000
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 5.270.481.000
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.642.323.000
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 176.989.000
02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 145.000.000
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 145.000.000
02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.000.000.000
03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.554.000.000
03	04				10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 477.000.000
03	04	02			10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 477.000.000
03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 477.000.000
03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 300.000.000
03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 127.000.000

8



RESOLUCIÓN NÚMERO 00001 DEL 02 ENE. 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2024".

Cuenta	Subcta	Objeto	Ordinal	Subord	Recurso	Descripción	Valor Desagregado
03	04	02	014	001	10	AUXILIOS FUNERARIOS CON CARGO A RESERVAS (NO DE PENSIONES)	\$ 50.000.000
03	10				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.077.000.000
03	10	01			10	FALLOS NACIONALES	\$ 1.077.000.000
03	10	01	001		10	SENTENCIAS	\$ 777.000.000
03	10	01	002		10	CONCILIACIONES	\$ 300.000.000

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General

Proyectó: Ylseth Vanesa Moreno Daza - Profesional Contratista Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Andrea Redondo Medina - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable *ANDREA*